



NOTA INFORMATIVA SOBRE MOVILIDADES ERASMUS+ EN CHIPRE Y TURQUÍA

13 de marzo de 2026

Ante los acontecimientos recientes en Oriente Próximo, el SEPIE está recibiendo consultas de beneficiarios del programa Erasmus+ sobre cómo proceder con movilidades actualmente en curso en determinados destinos.

Con el objetivo de ofrecer orientación general, se traslada la siguiente información relativa a movilidades en Chipre y Turquía, extensible a cualquier otro país que pudiera verse afectado por la situación:

El programa Erasmus+ de la UE establece que todas las actividades deben organizarse garantizando un alto nivel de seguridad y protección para los participantes, siendo la organización beneficiaria la responsable última de velar por ello, conforme a lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ y, para los sectores correspondientes (Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas), en las [Normas de calidad Erasmus](#) (sección 3).

En el caso de movilidades que se encuentren actualmente en curso, se recomienda adoptar las siguientes medidas:

Seguimiento de la situación

Se recomienda consultar regularmente las [recomendaciones de viaje](#) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y permanecer atentos a cualquier actualización durante los días que resten de movilidad.

Registro de Viajeros

Si aún no se ha realizado, se recomienda la inscripción en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Este registro permite recibir información actualizada y asistencia consular en caso de emergencia en el país de destino.

<https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

Así mismo, cuando la estancia tenga una duración prolongada (por ejemplo, movilidades de varios meses o hasta un año), es recomendable realizar la inscripción en el [Registro de Matrícula Consular como no residente](#), con el fin de facilitar el contacto con la representación diplomática española en caso necesario.



Cobertura del seguro

El programa exige que todos los participantes dispongan de una cobertura de seguro adecuada que incluya, entre otros aspectos, seguro de viaje, responsabilidad civil y cobertura por accidentes o enfermedad grave, conforme a lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ y, para los sectores correspondientes (Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas), según lo recogido en las [Normas de calidad Erasmus](#).

Se recomienda verificar con la aseguradora que la póliza cubre contingencias derivadas de posibles situaciones de alerta de seguridad en el destino.

Coordinación con la organización de acogida

Se recomienda mantener una comunicación fluida con la organización de acogida y tener establecidos los protocolos de actuación en caso de circunstancias excepcionales, conforme a lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ y, para los sectores correspondientes (Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas), en las [Normas de calidad Erasmus](#).

Si finalmente la situación llegara a afectar al comienzo, desarrollo o la finalización anticipada de la movilidad, podría valorarse la aplicación de la figura de causa de fuerza mayor, presentando una solicitud a través de la plataforma ULISES.

Por el momento, y siempre que las autoridades competentes no desaconsejen el viaje a estos destinos y se pueda completar la movilidad con normalidad, no es necesario adoptar medidas extraordinarias desde el punto de vista del Programa.

Adicionalmente, en relación con las movilidades Erasmus+ que se estén realizando en Turquía, se recuerda la importancia de **mantener actualizados los datos de contacto con la Embajada de España en Turquía**, con el fin de facilitar la transmisión de información relevante en caso necesario. Para quienes no estén inscritos todavía, la inscripción consular puede realizarse a través de los siguientes enlaces:

Estambul:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/estambul/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=Turqu%c3%ada&scd=141&scca=Inscripci%c3%b3n+Consular&scs=Alta+de+residente+y+de+no+residente>

Ankara:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ankara/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=Turqu%c3%ada&scd=12&scca=Inscripci%c3%b3n+Consular&scs=Alta+de+residente+y+de+no+residente>

Se ruega que **cualquier participante que se encuentre en situación de especial vulnerabilidad**

o que requiera atención sanitaria específica, lo comunique al actualizar sus datos ante la Embajada.

De manera general, en la situación actual, la Agencia Nacional SEPIE quiere recordar a todos los beneficiarios del programa Erasmus+ la importancia de:

- **Mantener actualizados los datos de las movilidades de los participantes en el Módulo del Beneficiario (BM).**
- **Recomendar a los participantes inscribirse en las Embajadas o Consulados de España en el país de destino durante su período de movilidad, independientemente de la duración de la estancia.**